



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ANGEL JORGE BERRIO CASTAÑO
DEMANDADA	COLPENSIONES
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 347 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **16 DE JULIO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido al Dr. **HOLMAN SALAZAR VILLAREAL** portador de la tarjeta profesional No 176.316 del Consejo Superior de la Judicatura, por **HAYDEE CUERVO TORRES**², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderado de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

¹ Folio 55

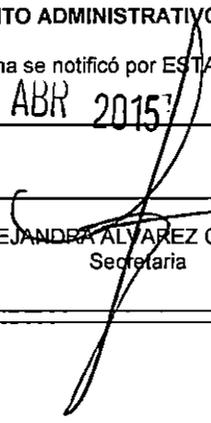
² Gerente Nacional de Defensa Judicial de Colpensiones – folio 60- quien cuenta con facultad para constituir apoderados judiciales – folio 57 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 9 el auto anterior.

Medellín, 27 ABR 2015. Fijado a las 8 a.m.



ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria